



## **AYUNTAMIENTO DE**

## **VALLELADO (Segovia)**

C.I.F P-4025600-J

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En Valledado (Segovia), siendo las 21.10 horas, del día diez de noviembre de dos mil catorce, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

#### **Asistentes:**

Concejales: D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile, que actúa como Presidenta.

D. Gerardo Muñoz Sacristán.

D. Ángel del Ser Pascual.

D<sup>a</sup>. Verónica Velázquez Aranda.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez.

D. José Luís Muñoz Muñoz.

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistente: D. David Núñez Arranz, justifica su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

#### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior del Pleno extraordinario de fecha 29 de septiembre de 2014 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes el Acta de la anterior sesión.

#### **SEGUNDO. OTORGAMIENTO, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE AUTOTAXI.**

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile otorga la palabra al Secretario-Interventor para que proceda a explicar el contenido de este punto indicando este que el motivo de traer este punto al Pleno es para aprobar el otorgamiento de la licencia de auto-turismo tras la tramitación del oportuno expediente y así manifiesta que mediante Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2013 se decidió iniciar los trámites previstos en la Ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi en Valledado para el otorgamiento de licencia de autotaxi para el ejercicio de la profesión. Tras ello, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* nº 152 de fecha 20 de diciembre de 2013 se publicó anuncio del concurso para la adjudicación de una (única) licencia de autotaxi en el término municipal de Valledado. Continúa indicando D. Francisco José Plaza de la Ossa que durante el plazo de 20 días naturales desde la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* para que los interesados presentasen la documentación establecida en la Ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi en Valledado para el otorgamiento por el Ayuntamiento de licencia de auto-taxi sólo se presentó en tiempo y forma, cuatro solicitudes, tal como se indica en certificado de Secretaría de fecha 20 de enero de 2014, presentadas por D. SAMUEL



## **AYUNTAMIENTO DE**

## **VALLELADO (Segovia)**

C.I.F P-4025600-J

SÁNCHEZ CAPELLÁN (fecha de entrada: 10-enero-2014/Nº de entrada: 15), D. AGUSTÍN MUÑOZ GÓMEZ (fecha de entrada: 15-enero-2014/Nº de entrada: 23), D<sup>a</sup>. MARTA SANZ PESQUERA (fecha de entrada: 15-enero-2014/Nº de entrada: 24), y D. JOSÉ MANUEL BAYÓN ARRANZ (fecha de entrada: 15-enero-2014/Nº de entrada: 25). Con fecha 18 de junio de 2014, tras designación de sus miembros y convocatoria mediante Decreto de Alcaldía Nº 81 de fecha 16 de mayo de 2014, la comisión de valoración, tras efectuar la oportuna prueba a los candidatos prevista en el artículo 16 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de autotaxi, eleva al Pleno propuesta de adjudicación de la licencia de autotaxi a favor de D. JOSÉ MANUEL BAYÓN ARRANZ, con DNI nº 03.472.233-S. Mediante Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de julio de 2014 se decidió aceptar la propuesta de la comisión de valoración y requerir a D. JOSÉ MANUEL BAYÓN ARRANZ para que presentara en un plazo de tres meses la documentación prevista en el artículo 17 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Autotaxi en el término municipal de Valledado, necesaria para el otorgamiento de la licencia de autotaxi. Finaliza el Secretario-Interventor diciendo que con fecha 14 de octubre de 2014 el candidato propuesto por la comisión de valoración aportó, tras varios requerimientos del Ayuntamiento, toda la documentación prevista en ese artículo 17 de la Ordenanza por lo que el último paso ya, señala el Secretario-Interventor, es el otorgamiento de la oportuna licencia por parte del Pleno municipal de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ordenanza.

Tras la lectura por el Secretario-Interventor de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía y antes de procederse a la votación, D. Francisco José Plaza de la Ossa procede a explicar a los Sres. Concejales la diferencia entre auto-taxi y auto-turismo que no es más que el evitar al beneficiario de la licencia el tener que instalar un taxímetro cosa que tendría que hacer en caso de licencia de auto-taxi y no en el caso de auto-turismo en el que es el cuentakilómetros el que se utiliza para medir las distancias y en función de ello, y de la tarifa oportuna, determinar el importe a abonar por el usuario; no hay mayor diferencia, concluye el Secretario-Interventor, puesto que el resto es similar entre auto-taxi y auto-turismo.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por unanimidad de los Concejales asistentes, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Otorgar licencia municipal de Auto-turismo, con nº 1, a D. JOSÉ MANUEL BAYÓN ARRANZ, con DNI nº 03.472.233-S, adscrita al vehículo PEUGEOT 508 con número de bastidor: VF38D9HL0DL008487, y nº de matrícula: 4381HPF.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al interesado, que en el plazo máximo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de notificación de la presente concesión, deberá iniciar la prestación del servicio.

**TERCERO.** Dar traslado de la presente Resolución, acompañada de la documentación pertinente de que consta el expediente, a la Sección de Concesiones y Autorizaciones de Transportes del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia, a los efectos de que proceda a emitir la correspondiente autorización de transporte interurbano.

**CUARTO.** Dar publicidad a la adjudicación, en la forma prevista en la ordenanza reguladora.

### **TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 17/2014 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.**

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile otorga la palabra al Secretario-Interventor para que proceda a explicar el contenido de este punto indicando este que el motivo de traer este punto al Pleno es para que este apruebe una modificación de crédito ante la falta del mismo en la aplicación presupuestaria de gastos relacionada con los festejos correspondientes a 2014 del presupuesto municipal del ejercicio en curso, siendo necesaria la modificación para realizar el pago de las facturas previstas hasta la finalización del ejercicio relacionadas con dichos festejos, no pudiéndose demorar los pagos generados por ello y por



## **AYUNTAMIENTO DE**

## **VALLELADO (Segovia)**

C.I.F P-4025600-J

tanto su contabilización hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación en el momento del ejercicio actual es insuficiente y no ampliable, y siendo posible efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones presupuestarias de gasto de distintas áreas de gasto.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por el Secretario-Interventor de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por cinco votos a favor y una abstención, la de D. Gerardo Muñoz Sacristán, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 17/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos**

<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
Grupo de programas	Económica		
338	226.09	Gastos diversos, actividades culturales y deportivas (festejos populares)	7.157,20 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.157,20 €</b>

#### **Baja en aplicaciones presupuestarias de gastos**

<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
Grupo de programas	Económica		
151	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, PGOU, asesor urbanístico, proyectos y memorias técnicas	7.157,20 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.157,20 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.** Considerar definitivamente aprobado el expediente en el caso de que durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una vez que el expediente resulte aprobado definitivamente.



## **AYUNTAMIENTO DE**

## **VALLELADO (Segovia)**

C.I.F P-4025600-J

### **CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE QUEJA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA POR EL NUEVO PROGRAMA INFORMÁTICO DE EMISIÓN DE RECIBOS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES CUYA RECAUDACIÓN SE ENCUENTRA DELEGADA EN DIPUTACIÓN.**

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile toma la palabra y procede a explicar a los Sres. Concejales asistentes el motivo de traer este punto al orden del día indicando que el mismo tiene como fin formalizar una queja por parte del Ayuntamiento, haciendo suyas las quejas de los vecinos del municipio, ante la Diputación de Segovia en relación a la falta de desglose por conceptos de los diferentes recibos que se están cobrando a los vecinos por los tributos municipales a lo largo de este año 2014 a diferencia de lo que sucedía hasta este año en que todos los recibos cobrados a los vecinos del municipio por los tributos municipales venían perfectamente detallados en todos sus conceptos de tal forma que todos sabían lo que se les cobraba y por qué se les cobraba. Concluye indicando la Alcaldesa-Presidenta que el problema de ello radica en el nuevo programa de emisión de recibos de los tributos municipales implantado por la Diputación de Segovia a partir de este año 2014.

Concluida esta exposición D. José Luís Muñoz Muñoz pregunta si no hay otras empresas que se puedan encargar de la gestión de los recibos distintas a la Diputación de Segovia en el caso del agua.

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile responde que hace unos años se pidió presupuesto en este asunto a Aquest y que salía más caro que si la gestión de los recibos seguía llevándola la Diputación de Segovia.

Tras ello, D. José Luís Muñoz Muñoz vuelve a intervenir indicando que él considera que las quejas no llevan a ninguna parte, no surten ningún efecto, como se ha demostrado en otras ocasiones anteriores ante lo cual D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile y D<sup>a</sup>. Verónica Velázquez Aranda indican que habrá que intentar que la Diputación implante un programa de gestión de recibos de los tributos municipales en los que aparezca el desglose en conceptos de forma adecuada y si no habrá que manifestar la queja de otra manera o intentar otras vías para que estas sean atendidas.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por la Alcaldesa-Presidenta de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por unanimidad de los Concejales asistentes, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Manifestar la queja de la Corporación municipal de Valledado, haciendo suyas las quejas de los vecinos del municipio de Valledado, a la Diputación Provincial de Segovia, y en concreto a las personas responsables de la misma, por el nuevo programa informático de emisión de recibos de los tributos municipales cuya recaudación se encuentra delegada en Diputación o suministrado por esta al Ayuntamiento de Valledado para la recaudación de aquellos tributos cuyo servicio no se encuentra delegado en la misma instaurado a partir del ejercicio económico 2014.

**SEGUNDO.** Instar a la Diputación Provincial de Segovia, y en concreto a las personas responsables de la misma, a la instalación de un programa informático de emisión de recibos en el que cada recibo, de los tributos municipales, venga perfectamente desglosado por conceptos.

**TERCERO.** Remitir certificado del presente Acuerdo a la Presidencia de la Diputación Provincial de Segovia y al Pleno de la misma así como al Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial de Segovia, tanto en su sede central en Segovia como en su Delegación Territorial en Cuellar, con el objeto de que esta queja sea atendida por esta institución.



## **AYUNTAMIENTO DE**

## **VALLELADO (Segovia)**

C.I.F P-4025600-J

### **QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE QUEJA A LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. POR EL CAMBIO DE LA OFICINA DE LA QUE DEPENDE EL MUNICIPIO DE VALLELADO.**

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile toma la palabra y procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía en este punto, tras lo cual explica que como se ha visto la cuestión tiene por finalidad plantear una queja por parte de este Ayuntamiento, haciendo suyas las de los vecinos del municipio, ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. con el objeto de que el municipio de Valledado pase de nuevo a depender de la oficina de Cuéllar (Segovia), como venía siendo hasta 2013, y deje de depender de la oficina de Íscar (Valladolid), como está siendo desde ese año 2013.

Concluida esta exposición D. Gerardo Muñoz Sacristán pregunta si alguna de esas quejas de los vecinos del municipio, de las que habla la Alcaldesa-Presidenta, constan por escrito respondiendo esta última que no, que las mismas han sido manifestadas por los vecinos a ella de forma verbal. Ante ello, D. Gerardo Muñoz Sacristán indica que sería conveniente que las mismas se hubieran dejado por escrito para adjuntarlas ahora a la formalización de esta queja por parte del Ayuntamiento manifestando su conformidad D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile ante ello e indicando que en lo sucesivo así se intentará hacer, pero que el Concejal ya sabe lo que ocurre cuando se le plantea a algún vecino que deje constancia escrita de sus quejas, y es que la mayoría intenta evitarlo.

Ante ello, D. Verónica Velásquez Aranda plantea que se cree un modelo de queja para facilitar que los vecinos dejen constancia escrita de ellas.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por unanimidad de los Concejales asistentes, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Manifestar la queja de la Corporación municipal de Valledado, haciendo suyas las quejas de los vecinos del municipio de Valledado, a la Sociedad Estatal Correos Y Telégrafos, S.A., y en concreto a las personas responsables de la misma, por el cambio producido en el año 2013 por el que, sin motivo alguno, el municipio de Valledado, sito en la provincia de Segovia, dejó de depender de la Oficina de este organismo sita en Cuéllar, provincia de Segovia, y comenzó a depender de la Oficina del mismo sita en Íscar, provincia de Valladolid.

**SEGUNDO.** Instar a la Sociedad Estatal Correos Y Telégrafos, S.A., y en concreto a las personas responsables de la misma, para que el municipio de Valledado deje de depender de su Oficina sita en Íscar y vuelva a depender de su Oficina sita en Cuéllar, como venía siendo hasta el año 2013.

**TERCERO.** Remitir certificado de este Acuerdo de Pleno a la sede central de la Sociedad Estatal Correos Y Telégrafos, S.A. así como a sus Oficinas sitas en Cuéllar y en Íscar, con el objeto de que esta queja sea atendida por este Organismo.

### **SEXTO. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.**

El Secretario-Interventor procede a informar, sucintamente, a los miembros de la Corporación asistentes de los datos remitidos al Ministerio de Hacienda en el Informe de morosidad correspondiente al tercer trimestre de 2014 indicando este que a 30 de septiembre de 2014 el importe de las facturas pendientes de pago del Ayuntamiento era de 12.985,99 euros, existiendo una factura del ejercicio 2012 por importe de 631,89 euros reconocida en dicho ejercicio pendiente de pago y que se corresponde con la dirección de obra llevada a cabo por NURBAN en dicho ejercicio con ocasión de la renovación de parte de la red de abastecimiento de agua.

Tras esta dación de cuenta por el Secretario-Interventor se pasa al siguiente punto del Orden del día.



## **AYUNTAMIENTO DE**

## **VALLELADO (Segovia)**

C.I.F P-4025600-J

### **SÉPTIMO. INFORMES DE ALCALDÍA.**

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

1º. GASTOS E INGRESOS DERIVADOS DE LAS FIESTAS 2014: D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile manifiesta, dando respuesta con ello a las preguntas que quedaron pendientes de D. David Núñez Arranz en el último Pleno celebrado, que, como otros años, da cuenta de los gastos e ingresos derivados de las fiestas 2014. Tras ello proceda a la lectura de la relación de gastos e ingresos de la siguiente manera:

<b><u>GASTOS</u></b>	IMPORTE	<b><u>INGRESOS</u></b>	IMPORTE
Bebida	163,02	Colaboradores	2.420,00
Cohetes	80,01	Patatas	699,00
Escenario	5.566,00	Atracciones	159,00
Actuaciones	7.865,00		
Organización festejos taurinos	38.720,00		
Concierto música tradicional	2.904,00		
Anuncio fiestas en El Adelantado de Segovia	60,50		
Flores Reinas y Rejoneadores	208,00		
Almuerzos	406,00		
Pastas	139,19		
Pan	225,00		
Módulo de fiestas en El Norte de Castilla	121,00		
Programas fiestas	895,00		
Encierro ecológico	800,00		
Taller de juegos tradicionales	165,00		
Alquiler de generador	576,26		
Patatas	80,03		
Alquiler de finca para colocar plaza toros	600,00		
<b>TOTAL</b>	<b>59.574,01</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.278,00</b>



## **AYUNTAMIENTO DE**

## **VALLELADO (Segovia)**

**C.I.F P-4025600-J**

La Alcaldesa-Presidenta concluye indicando que este es el máximo nivel de desglose de los gastos e ingresos de los festejos que ha podido recabar por lo que si tras ello queda sin responder alguna de las cuestiones del Sr. Concejal, D. David Núñez Arranz, es porque más desglose no ha podido recabar.

2º. AHORRO DERIVADO DE OBRAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que tras la conclusión de las obras en la red de abastecimiento llevadas a cabo en los últimos meses en la carretera y en la travesía Constantino Arranz se ha notado en un descenso del consumo en torno a los 100 m<sup>3</sup>/día lo que supondrá unos 8.000,00 euros de ahorro al año.

3º. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2014: La Alcaldesa-Presidenta indica que el recibo correspondiente al I.B.I. de naturaleza urbana 2014 ha bajado o ha subido muy poco en el ejercicio 2014 y que se mantendrá así durante 5 años. Para demostrar sus palabras D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile indica que ha cogido las cinco primeras cifras del padrón del impuesto y manifiesta que el titular del primer inmueble de ese padrón en el año 2013 pagó 121,12 € mientras que en 2014 ha pagado 117,66 €, el segundo en 2013 pagó 245,49 € mientras que en 2014 ha pagado 247,55 €, el tercero en 2013 pagó 44,71 € mientras que en 2014 ha pagado 43,43 €, el cuarto en 2013 pagó 153,24 € mientras que en 2014 ha pagado 154,54 €, y finalmente, el quinto en 2013 pagó 152,80 € mientras que en 2014 ha pagado 153,83 €. Igualmente, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile indica que consultando las cifras se nota la subida considerable que experimentó el recibo entre 2012 y 2013 así en relación al tercero de los inmuebles a los que ha hecho referencia, ya que respecto al primero y segundo manifiesta que no hay datos correspondientes a 2012, su titular en 2012 pagó 41,01 € mientras que en 2013 pagó, como ha dicho, 44,71 €, respecto al cuarto, su titular en 2012 pagó 137,28 € mientras que en 2013 pagó, como ha dicho, 153,24 €, y finalmente, respecto al quinto, indica que su titular en 2012 pagó 137,25 € mientras que en 2013 pagó, como ha dicho, 152,80 €. Concluye la Alcaldesa-Presidenta diciendo que esta bajada o escasa subida del IBI de naturaleza urbana producida en 2014 se mantendrá durante 5 años.

4º. SOLICITUD A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO PARA LA CANALIZACIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO: D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile indica que hace unos días ha remitido a la Confederación Hidrográfica del Duero una solicitud, acompañada de la oportuna memoria, en la que pide a la misma la canalización del cauce del arroyo en el tramo que va desde la calle Barruelo hasta la casa de Jesús Pablo y concluye indicando que irá informando de lo que suceda en esta cuestión.

### **OCTAVO. DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos otorgados por esta Alcaldía desde la última sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014 procediendo a su lectura sucinta por parte de la Alcaldesa-Presidenta y siendo estos los siguientes:

1. DECRETO Nº 161 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE DEVOLUCIÓN AVAL A FAVOR DE MARIANO RICO, S.L. POR OBRA DE "MEJORA DE LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO".
2. DECRETO Nº 162 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE OTORGAMIENTO TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADO A FAVOR DE ALEXANDRA BLANCO GONZÁLEZ.
3. DECRETO Nº 163 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE APROBACIÓN NÓMINAS MES SEPTIEMBRE 2014.
4. DECRETO Nº 164 DE 2 DE OCTUBRE DE 2014 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
5. DECRETO Nº 165 DE 16 DE OCTUBRE DE 2014 DE INICIO EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE ADMINISTRACIÓN (DAÑOS POR CAMIÓN POR OBRA RED ABASTECIMIENTO).
6. DECRETO Nº 166 DE 16 DE OCTUBRE DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.



## **AYUNTAMIENTO DE**

## **VALLELADO (Segovia)**

**C.I.F P-4025600-J**

7. DECRETO Nº 167 DE 16 DE OCTUBRE DE 2014 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 13/2014: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.
8. DECRETO Nº 168 DE 17 DE OCTUBRE DE 2014 DE APROBACIÓN NÓMINAS MES OCTUBRE 2014 Y FINIQUITOS.
9. DECRETO Nº 169 DE 17 DE OCTUBRE DE 2014 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 14/2014: GENERACIÓN DE CRÉDITO (ESCUELAS DEPORTIVAS 2014-2015).
10. DECRETO Nº 170 DE 22 DE OCTUBRE DE 2014 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURA.
11. DECRETO Nº 171 DE 24 DE OCTUBRE DE 2014 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 15/2014: GENERACIÓN DE CRÉDITO (DEPORTE SOCIAL 2014-2015).
12. DECRETO Nº 172 DE 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO MADERABLE M.U.P. Nº 54-55, LOTE 01OR, AÑO 2015.
13. DECRETO Nº 173 DE 29 DE OCTUBRE DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ GONZÁLEZ.
14. DECRETO Nº 174 DE 30 DE OCTUBRE DE 2014 DE RESOLUCIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA DECRETO DE ALCALDÍA Nº 143.
15. DECRETO Nº 175 DE 31 DE OCTUBRE DE 2014 DE DEVOLUCIÓN FIANZA TIERRAS MASA COMÚN 2010-2014 A FAVOR DE MARI CARMEN GENTO MERINO.
16. DECRETO Nº 176 DE 31 DE OCTUBRE DE 2014 DE APROBACIÓN NÓMINAS MES OCTUBRE 2014.
17. DECRETO Nº 177 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE TERMINACIÓN CONVENCIONAL DE EXPEDIENTE DE RESP.PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN (DAÑOS EN VIVIENDA POR OBRA RED RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO).
18. DECRETO Nº 178 DE 3 DE NOVIEMBRE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 16/2014: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.
19. DECRETO Nº 179 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 10-NOVIEMBRE-2014.

No se formula ninguna cuestión en este punto por ninguno de los Concejales asistentes por lo que la Corporación queda enterada.

### **NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dª. Rebeca Cobos Fraile pregunta a los Sres. Concejales si alguno tiene algo que exponer o preguntar en esta sesión de Pleno.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez pregunta sobre si en la relación que ha dado sobre gastos de fiestas ha metido el coste de los peones y sobre el porcentaje al que se dedicaron los peones contratados para fiestas en su preparación.

Dª. Rebeca Cobos Fraile responde diciendo que no está metido en esa relación de gastos, pero indica que sus retribuciones han sido en torno a 2.000,00 euros y finaliza diciendo que, salvo algún trabajo puntual que han tenido que desarrollar, el tiempo íntegro de la duración de su contrato, es decir, dos meses, han estado dedicados a la preparación de fiestas o al desarrollo de las mismas.





## **AYUNTAMIENTO DE**

## **VALLELADO (Segovia)**

**C.I.F P-4025600-J**

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 21.34 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.